



SINA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

RESOLUCION No

0089 27 FEB 2019

“Por medio de la cual se prorroga la autorización para la ocupación del cauce de la poza La Teresa que forma parte del complejo cenagoso de la ciénaga de Baquero y Juncal para el Proyecto Recreacional La J y Más, otorgado a JUAN DE DIOS GARCIA identificado con CC No 5.030.137, mediante Resolución No 0641 del 26 de junio de 2018”

El Director General de Corpopesar en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 0641 del 26 de junio de 2018 se otorga a JUAN DE DIOS GARCIA con CC No 5.030.137, autorización para la ocupación del cauce de la poza La Teresa que forma parte del complejo cenagoso de la ciénaga de Baquero y Juncal para el Proyecto Recreacional La J y Más, ubicado en jurisdicción del municipio de Gamarra - Cesar. El citado instrumento de control ambiental se otorgó por 6 meses.

Que en fecha 07 de diciembre de 2018, el señor JUAN DE DIOS GARCIA identificado con la CC No 5.030.137, solicitó prórroga de 6 meses. Señala el peticionario **“que ha sido imposible hacer uso de este instrumento debido a dificultades financieras en el proyecto”**.

Que mediante Auto No 266 de fecha 24 de diciembre de 2018, la Coordinación GIT para la Gestión Jurídico-Ambiental inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de prórroga.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

(.....)

- a. Verificación de cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Resolución No. 0641 del 26 de Junio de 2018.

El día 18 de Enero de 2018, se procede a realizar la diligencia en el Proyecto Recreacional “LA J Y MAS”, ubicado en Jurisdicción del Municipio de Gamarra departamento del Cesar, como consta mediante acta firmada por el señor Candelario Cabarcas, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.820.365, actuando en representación del Señor Juan de Dios García, quien al momento de la visita no se encontraba en el Municipio de Gamarra, las actividades obras y trabajos a ejecutar en el proyecto recreacional la “J Y MAS”, consignados en el informe realizado por el ingeniero Libardo Lascarro Ditta, como consta en el numeral 3 del folio 101 – 102, no se han llevado a cabo por lo tanto las obligaciones impuestas en dicha resolución no se han cumplido.

- b. Concepto técnico en torno a la viabilidad de otorgar o no, la prórroga solicitada.

Teniendo en cuenta que la información suministrada por el peticionario y lo observado durante la inspección, se considera factible otorgar la prórroga solicitada por el Señor Juan de Dios García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.030.137, de la autorización

[www.corpopesar.gov.co](http://www.corpopesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**

Continuación Resolución No **0089** -CORPOCESAR- **27 FEB 2019** por medio de la cual se prorroga la autorización para la ocupación del cauce de la poza La Teresa que forma parte del complejo cenagoso de la ciénaga de Baquero y Juncal para el Proyecto Recreacional La J y Más, otorgado a JUAN DE DIOS GARCIA identificado con CC No 5.030.137, mediante Resolución No 0641 del 26 de junio de 2018.

----- 2

para la ocupación del cauce de la poza la Teresa, que forma parte del complejo cenagoso de la ciénaga de Baquero, y Juncal, para el proyecto recreacional la "J Y MAS", en jurisdicción del municipio de Gamarra – Cesar, todo esto debido a que en dicho lugar no se ha realizado ningún trabajo o adecuación de las instalaciones.

(.....)

Que de conformidad con lo normado en el Artículo 55 del decreto 2811 de 1974, " Los permisos por lapsos menores de diez años, serán prorrogables siempre que no sobrepasen, en total, el referido máximo".

Que bajo las premisas anteriores se procede a analizar la solicitud de prórroga:

1. Que la resolución permisionaria quedó ejecutoriada el 26 de junio de 2018 y, en consecuencia, la autorización vencía el 26 de diciembre de 2018.
2. La prórroga se considera legalmente procedente, por haber sido formulada dentro de la vigencia del plazo inicialmente señalado.
3. En el informe técnico supra-dicho se emitió concepto positivo para otorgar la prórroga solicitada.
4. Así las cosas, se procederá a conceder la prórroga solicitada.

Que a la luz de lo normado en el artículo 35 del decreto 19 del 10 de enero de 2012, " Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación".

En razón y mérito de lo expuesto, se


**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el día 26 de junio inclusive del año 2019, la autorización para la ocupación del cauce de la poza La Teresa que forma parte del complejo cenagoso de la ciénaga de Baquero y Juncal para el Proyecto Recreacional La J y Más, otorgado a JUAN DE DIOS GARCIA identificado con CC No 5.030.137, mediante Resolución No 0641 del 26 de junio de 2018.

PARAGRAFO: JUAN DE DIOS GARCIA identificado con CC No 5.030.137, continúa sujeto al cumplimiento de las obligaciones y exigencias establecidas en la Resolución No 0641 del 26 de junio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a JUAN DE DIOS GARCIA identificado con CC No 5.030.137 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar. 

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No **0089** de **27 FEB 2019** por medio de la cual se prorroga la autorización para la ocupación del cauce de la poza La Teresa que forma parte del complejo cenagoso de la ciénaga de Baquero y Juncal para el Proyecto Recreacional La J y Más, otorgado a JUAN DE DIOS GARCIA identificado con CC No 5.030.137, mediante Resolución No 0641 del 26 de junio de 2018.

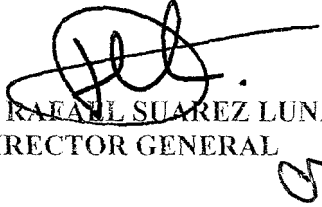
----- 3

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpo Cesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez ( 10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los

**27 FEB 2019**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA  
DIRECTOR GENERAL

~~Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental  
Proyectó: Miladys Salazar Dávila – Abogada Contratista  
Expediente No. CJA 125-2017~~

[www.corpoesar.gov.co](http://www.corpoesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181